



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 019-2025-MDSL/AL

San Luis, 20 de enero de 2025

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS**

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la indicada autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental de acceso a la información pública recogido en el numeral 5 del artículo 2 de la Constitución Política del Perú;

Que, los artículos 5 y 8 de la citada norma, establecen que las entidades de la Administración Pública deben asignar a un funcionario la responsabilidad del Portal de Transparencia y a un funcionario la responsabilidad de brindar la información solicitada en virtud de la Ley; y, siendo que según el numeral 4 del artículo 22 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Luis, aprobado por Ordenanza N° 289-MDS/C, son funciones de la Subgerencia de Tecnología de la Información administrar, evaluar, actualizar y monitorear el acceso al Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis en concordancia con lo establecido por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 372-2023-MDSL/A de fecha 07 de noviembre de 2023, se encarga la Subgerencia de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Luis al señor Roberto Hernando Torres Huerta, en adición a sus funciones y con retención de su cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, a partir del 08 de noviembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 376-2023-MDSL/A de fecha 10 de noviembre de 2023, se designó, con eficacia anticipada al 08 de noviembre de 2023, al señor Roberto Hernando Torres Huerta, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2025-MDSL/AL de fecha 13 de enero de 2025, se acepta la renuncia presentada por el señor Roberto Hernando Torres Huerta al cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis y se da por concluida la encargatura de la Subgerencia de Tecnología de la Información;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 007-2025-MDSL/AL de fecha 14 de enero de 2025 se designa al señor Luis Teobaldo Hernández Vega en el cargo de Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2025-MDSL/AL de fecha 15 de enero de 2025 se designa temporalmente en el puesto de Subgerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Luis, al señor Luis Teobaldo Hernández Vega, con eficacia anticipada a partir del 14 de enero de 2025, en adición a sus funciones como Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto;

Que, resulta necesario se designe al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – DESIGNAR, con eficacia anticipada al 14 de enero de 2025, al señor **LUIS TEOBALDO HERNÁNDEZ VEGA**, como Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de San Luis, en adición a sus funciones como Subgerente de Tecnología de la Información de la Municipalidad Distrital de San Luis.

**ARTICULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO toda norma o disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Luis y a la Secretaría General su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. **MARIO ANGEL SALAZAR PAZ**  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN LUIS

**Ricardo Robert Pérez Castro**  
ALCALDE

